



Ayuntamiento de Cobeja

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha dos de noviembre de dos mil dieciséis, se ha aprobado la lista **DEFINITIVA**, de admitidos/as excluidos/as, para la creación de una bolsa de trabajo de auxiliares de ayuda a domicilio, mediante el sistema de concurso- oposición, para el servicio de de Ayuda a Domicilio, como personal laboral temporal, a jornada a determinar según necesidades del servicio, para el Ayuntamiento de Cobeja:

“**PRIMERO.-** Elevar a **DEFINITIVA** la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para la creación de una de trabajo de auxiliares de ayuda a domicilio, mediante el sistema de concurso- oposición, para el servicio de de Ayuda a Domicilio, como personal laboral temporal, a jornada a determinar según necesidades del servicio, para el Ayuntamiento de Cobeja y, de conformidad con lo establecido en las Bases aprobadas mediante Resolución de Alcaldía de fecha 20.10.2016, y publicadas en la Sede Electrónica, Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web del mismo.

- BOLSA DE TRABAJO PARA EL SERVICIO DE AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE COBEJA

ADMITIDOS/AS

| APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|------------------------------|--------------|
| ANDRÉS ROBLES, PATRICIA | 51.421.008-T |
| ARQUERO PANTOJA, MARÍA LUISA | 03.824.612-B |
| DEL VALLE NAVARRO, CRISTINA | 03.891.298-C |
| MARTÍN ESCARCENA, PATRICIA | 03.938.791-H |

EXCLUIDOS/AS

| APELLIDOS Y NOMBRE | DNI | CAUSA EXCLUSIÓN |
|---------------------------|--------------|-----------------|
| TORREJÓN RODRÍGUEZ, MARÍA | 03.905.370-Q | 1 |

Causas de Exclusión:

- Causa de exclusión nº 1: No acredita, de conformidad con la Base 3, letra e) estar en posesión, en base a la Instrucción sobre Cualificación de Auxiliares de Ayuda a Domicilio de la Dirección General de acción Social y Cooperación de la Consejería de

Ayuntamiento de Cobeja



Ayuntamiento de Cobeja

Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de alguna de las siguientes titulaciones o en condiciones de obtenerlo al término del plazo de presentación de instancias. En caso de titulación obtenida en el extranjero deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación, Cultura o deportes:

- *FP de Grado Medio de Técnico de Atención a personas en situación de dependencia.*
- *FP Grado Medio de Técnico de atención sociosanitaria*
- *Grado Medio de Técnico de cuidados auxiliares de enfermería*
- *FP Primer Grado de Técnico Auxiliar de Clínica (Rama Sanitaria)*
- *FP Primer Grado de Técnico Auxiliar de Psiquiatría (Rama Sanitaria)*
- *Módulo Profesional Nivel 2 de Auxiliar de Enfermería (Rama Sanitaria).*
- *Certificado de profesionalidad de Atención socio-sanitaria a personas dependientes en instituciones sociales*
- *Certificado de profesionalidad de Atención socio-sanitaria a personas en el domicilio*
- *Certificado de profesionalidad de Auxiliar de ayuda a domicilio*
- *Certificado de habilitación excepcional para ejercer como auxiliar de ayuda a domicilio en Castilla-La Mancha.*
- *Auxiliares de Ayuda a domicilio que a 31.12.2015, tenga más de 55 años, y acredite la experiencia laboral de al menos 3 años en los últimos 10 años, con un mínimo de 2.000 horas trabajadas.*

SEGUNDO.- De conformidad con la Base cuarta, se convoca a los mismos del Tribunal de Selección el día 03 de noviembre de 2016, a las 11:00 horas en el Ayuntamiento de Cobeja, y a las participantes en el proceso selectivo a las 13:00 horas.

La Composición del Tribunal será la siguiente:

- Presidente: María del Mar Rodríguez García de la Serna (Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Cobeja)
- Secretaria: Sonia Justo Justo (Funcionaria Habilitada con carácter nacional)
- Vocales:
 - o Vocal: Javier Nieto Álvarez (Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cobeja)
 - o Vocal: Almudena García Figueroa. (Funcionaria Habilitada con carácter nacional)
 - o Vocal: José Elías Mora Ruiz. (Funcionario de carrera de la Administración Local).
 - o Asesora del Tribunal: Doña Nazaret Fernández Aguado, Trabajadora Social



Ayuntamiento de Cobeja

TERCERO. Publicar el anuncio con la lista definitiva de admitidos/as excluidos/as, en la Sede Electrónica, tablón de edictos del Ayuntamiento y página web del mismo.

CUARTO.- Del presente decreto, se dará cuenta al Pleno, en la próxima sesión que se celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cobeja, a 02 de noviembre de 2016.

El Alcalde

Fdo.: Diego Díaz Batres

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE)